



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Mayo 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 27 de Abril de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en los Decretos N° 42 y N° 64 de 2012, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1186,02
Energía base(\$/Kwh)	108,93
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	160,456

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1186,02
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1856,6
Energía (\$/kWh)	57,405
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12909,49
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16090,12

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1186,02
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1856,6
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2069,9
Energía (\$/kWh)	57,405
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3649,26
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12440,86

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1186,02
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1856,6
Energía (\$/kWh)	53,901
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6768,39
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7383,64

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1186,02
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1856,6
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2069,9
Energía (\$/kWh)	53,901
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1230,74
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6152,9

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA